

**ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO NO ADMITIDO INICIALMENTE EN ESTE CENTRO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **Guadix\_I\_P\_EBE**, ha adjudicado plaza escolar a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

**Curso:** 2º de Educ. Prima.

| Nombre                        | Centro adjudicado-Dirección   |
|-------------------------------|---|
| Calandria García, Juan Manuel | 18004653 - C.D.P. La Presentación de Nuestra Señora. de la Virgen, 12 |
| El Kouaa , Yassmina           | 18004744 - C.E.I.P. Medina Olmos. San Miguel, 48                      |

**Curso:** 5º de Educ. Prima.

| Nombre              | Centro adjudicado-Dirección                                      |
|---------------------|--|
| Delgado Porcel, Leo | 18004756 - C.E.I.P. Adelantado Pedro Mendoza. Obispo Rincón, s/n |

El alumnado no admitido en el centro solicitado prioritariamente que, en virtud de lo establecido en el artículo 87.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o de las adscripciones establecidas por la Delegada Territorial, tenga garantizada una plaza escolar en el ámbito de actuación de la Comisión Territorial de Garantías de Admisión, y no le haya sido asignado una plaza escolar solicitada, continuará escolarizado en dichos centros.

**Todo el alumnado deberá formalizar la matrícula en forma y plazos establecidos en el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión del alumnado para el curso 2022/23.**

A partir del día siguiente de la publicación de esta adjudicación comienza el plazo de **un mes** para interponer recurso de Alzada ante la Delegada Territorial de la Consejería de Educación y Deporte en Granada, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

**ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO REUBICADO EN ESTE CENTRO**

No hay alumnado en estas circunstancias

La Secretaria.

V.ºB.º El Director.

Fdo.:Martínez Corral, Ursula María.

Fdo.:Cascales Díaz, Antonio.



|   |                                  |   |                     |
|---|----------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN  | h6dZseASq/KEPm5a4PVxajJLYdAU3n8j | <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a> | PÁGINA 1/1          |
| MARTÍNEZ CORRAL, URSULA MARÍA Coord. 2A, 4H Nº.Ref: 0115778 |                                  |   | 27/05/2022 13:21:35 |
| CASCALES DÍAZ, ANTONIO Coord. 4D, 2D Nº.Ref: 0056064        |                                  |   | 27/05/2022 13:23:55 |



Ref.Doc.: AdjPlaAluNoAdm

Cod. Centro: 18004756

Fecha generación: 27/05/2022 13:13:01